

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, primero derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción... | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem particulares: línea o fracción..... | 2,00 |

Número suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Presidencia del Consejo de Ministros

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 15 de febrero de 1933, esta Dirección general ha señalado el día 13 de marzo de 1933, a las once de su mañana, para la subasta de un pabellón para Sismología, otro para Magnetismo terrestre y la gruesa estructura del pabellón de Oficinas del Observatorio Central Geofísico en Toledo, por la cantidad de 162.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911 y en la instrucción de 11 de septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue, mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Toledo, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En la misma Dirección general, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 7 de marzo, a las trece.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.850 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de marzo de 1919, y Reglamento para su ejecución de 21 de enero de 1921.

Madrid, 20 de febrero de 1933.—El Director general, H. Castro.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresado requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá «con la rebaja del ... por 100.»)
(Fecha y firma del proponente.)
(O.—161)

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA, DE MADRID

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra, de Madrid,

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de un local en esta plaza, donde poder instalar el Cuerpo de Inválidos militares, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones.

Dado el carácter urgente de este concurso, las proposiciones deberán ser presentadas dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, en la Jefatura de Propiedades, calle de San Nicolás, número 2, de once a trece y de dieciséis a diecinueve, los días laborables.

Madrid, 20 de febrero de 1933.—(Ilegible.)

Condiciones mínimas que ha de reunir la finca.

Cinco habitaciones de 12 metros cuadrados cada una.

Seis habitaciones de 16 metros cuadrados cada una.

Tres habitaciones de 18 metros cuadrados cada una.

Cinco habitaciones de 20 metros cuadrados cada una.

Una habitación de 24 metros cuadrados.

Cinco habitaciones de 25 metros cuadrados cada una, o una de 125 metros cuadrados.

Ocho habitaciones de 30 metros cuadrados cada una.

Una habitación de 36 metros cuadrados.

Cocina, despensa, portería, dos retretes para Jefes y Oficiales, cuarto de aseo y retretes para tropa y baño.

Bases del concurso

1.ª Contar con el número y dimensiones de locales que se expresan en el pliego de necesidades presentado por el Jefe del expresado Cuerpo.

2.ª El plazo de duración del arriendo será de un año, prorrogable tácitamente, o con aviso anticipado por el tiempo que se determine, bien para cesar, bien para continuar, en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración del arriendo, incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años, ajustándose en todo momento a la legislación vigente sobre alquileres.

3.ª Que el contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

4.ª La finca alquilada se destinará a alojamiento del Cuerpo de Inválidos militares.

5.ª Se recibirá y entregará mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares.

6.ª Que serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por su uso natural, derechos notariales y demás que se originen con motivo de la formalización del contrato.

7.ª Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladara a otro propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el pago de la renta estipulada.

8.ª El precio máximo de alquileres que se acuerde se considerará como reservado, según dispone la Orden de 15 de septiembre de 1925 («C. L.» número 306).

9.ª Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado de la clase octava, o reintegradas con la póliza correspondiente y suscrita por los propietarios o legítimos representantes.

10.ª Expirado el plazo señalado en este anuncio, se fijará por el Presidente de la Junta de Arriendos el día y hora en que ésta ha de reunirse para la apertura de las proposiciones presentadas.
(O.—159)

Diputación Provincial de Madrid

Convocatoria de concurso oposición para provisión de una plaza de Director y diez de Profesores para el Grupo escolar Pablo Iglesias, dependiente de esta Corporación.

Las bases o condiciones porque se ha de regir el concurso oposición citado, son las siguientes:

Primera. La retribución anual que disfrutará los que sean nombrados para ocupar las plazas objeto de este concurso oposición, son 8.000 pesetas el Director y 4.000 cada uno de los diez Profesores, siendo compatibles tales retribuciones con los respectivos sueldos del Escalafón de donde proceda.

Podrán tomar parte en el mismo los Maestros de ambos sexos que se hallen en servicio activo, pertenecientes al primer Escalafón del Magisterio Nacional.

Los solicitantes deberán presentar las instancias debidamente reintegradas con una póliza del Estado de una peseta cincuenta céntimos y un selló provincial de setenta y cinco céntimos, en el Registro general de esta Corporación, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la solicitud, en la que con todo detalle habrán de constar sus circunstancias personales y académicas, se acompañarán necesariamente:

a) La documentación oficial que acredite pertenecer al primer escalafón del Magisterio nacional y se hallan en activo servicio.

b) Un trabajo que versará acerca de cuál debe ser la labor educadora en su conjunto, en un orfanato de la República española.

c) Memoria sobre la labor pedagógica realizada por el Maestro solicitante.

Segunda. Las plazas a concursar serán una de Director de Grupo y diez de Profesores.

Tercera. Una Comisión calificadora será la encargada de eliminar los solicitantes hasta el número de plazas antes indicado.

Esta Comisión estará integrada:

1.º Por el Presidente de la Comisión Gestora de esta Diputación.

2.º Por un Vocal Gestor de la misma.

3.º Por dos representantes del Patronato del Colegio de Pablo Iglesias.

4.º Por un representante del Ministerio de Instrucción Pública.

Cuarta. La Comisión calificadora, después de efectuar la selección base del concurso, queda facultada para someter a los concursantes a los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.º De comprobación del trabajo presentado, haciendo que el opositor conteste, de palabra o por escrito, a las preguntas que la Comisión le formule acerca del propio trabajo.

2.º De comprobación de aptitud pedagógica, para lo cual podrá disponer que los opositores hagan ejercicio de enseñanza ante alumnos de escuelas públicas que determinará la Comisión al efecto.

3.º De adecuación a los fines de enseñanza de la Diputación, la Comisión dispondrá la forma de realizar este ejercicio, para someter a los opositores a un período de observación en los orfanatos de la Diputación de Madrid.

Quinta. Los nombramientos se harán con carácter provisional por un período de dos años, al cabo de los cuales, se entenderá consolidado el nombramiento. Los no adscritos conservarán su derecho de reingreso inmediato en escuelas nacionales del mismo censo de población que la escuela de que procedan.

Sexta. Los Profesores quedarán obligados a residir en el Colegio, situado en Valdelatas (término de Fuencarral); y

Séptima. Los concursantes abonarán por derechos de examen la cantidad de cuarenta pesetas.

Madrid, 23 de febrero de 1933.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

Junta Provincial de Beneficencia

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular, de llamada «Fundación del Doctor don Francisco Couder y Moratilla», instituida por doña Fany Balagué y Tabela, en esta Capital; se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en sus beneficios, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Castrovido, número 6 (antes Amor de Dios), durante el plazo de audiencia.

Madrid, 8 de febrero de 1933.—El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: El Vicepresidente (firmado).

(Núm. 642)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por don Regino Amores Guarro, representado por el Procurador don Manuel Guerra, contra doña Eustasia Emilia Hita y Alonso y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre divorcio, se ha acordado emplazar por medio del presente a dicha señora, que se ignora su actual domicilio y paradero, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, si viere convenirla, y proponga en su caso la reconvencción, si la estimare procedente, haciéndose constar que al comparecer le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,

José Mínguez

(A.—493)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Martín Veña Ranero, en nombre de don José Soler Labernia, contra don Manuel del Sol Jaquotot, en reclamación del resto de un préstamo hipotecario, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y en precio de noventa y siete mil quinientas pesetas, la siguiente

Finca urbana

Solar en esta capital, en la calle de Benito Gutiérrez, sin número.

Mide una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados, o sean diez mil ciento nueve pies y setenta y seis décimos de otro, también cuadrados.

Linda por su frente, en línea de veinticinco metros treinta y dos centímetros, con la calle de Benito Gutiérrez; por la derecha entrando, en línea de treinta y un metros, con casa de don Gaspar Cepeda Sánchez; por la izquierda, en otra línea igual, de treinta y un metros, con solar de don Aurelio Delgado, y por el fondo, en línea de veinticinco metros treinta y dos centímetros, con casas de don Luis Casabona y don Antonio Gálvez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera

Que los autos y los títulos de propiedad de las expresadas fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de ellos el rematante, cuyas condiciones se aceptarán previamente por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de edictos, que, además de insertarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Humberto Llorente

(A.—490)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que se tramita a instancia de don Juan de Olózaga e Hidalgo, contra don José Miguel del Castillo y doña Elvira Goya Bruguera, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de dos fincas hipotecadas, que son:

Primera

Una parcela de terreno, situada al Este de Madrid, al límite Este de la barriada de las Ventas del Espíritu Santo, al Norte de la carretera general de Aragón, término de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, que linda: al Norte o frente, en línea de ciento treinta y cuatro metros, con faja sobre el Arroyo Calero; vuelve al Oeste, en dirección de Norte a Sur, en línea de diecisiete metros ochenta centímetros, y linda con la faja que arranca de la calle de San Juan; vuelve al Sur, con dirección de Oeste a Este, en línea de cincuenta y ocho metros; vuelve al Este, en dirección de Norte a Sur, en línea de dieciséis metros; vuelve al Sur, en

dirección de Oeste a Este, en línea de tres metros cincuenta centímetros; vuelve al Oeste, en dirección de Sur a Norte, en línea de cincuenta y seis metros; vuelve al Sur, en dirección de Oeste a Este, en línea de veintiocho metros; vuelve al Este, en dirección de Norte a Sur, en línea de catorce metros; vuelve al Sur, en dirección de Oeste a Este, en línea de veintiocho metros, y vuelve al Este en dirección de Sur a Norte, en línea de cincuenta y siete metros, quedando cerrada esta parcela, que forma un polígono irregular de diez lados, comprensiva de tres mil novecientos noventa y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Señalada en el Registro de la Propiedad con el número dos mil setenta y ocho.

Segunda

Una casa señalada con el número setenta y cinco, en el punto de Ocabajo, término del Concejo de Galdames, barrio de Montellano, que ocupa una extensión de ciento treinta y un metros veinticinco centímetros.

Tiene por límites: Norte, Sur y Oeste, terreno de su propiedad, y por el Este, con jardín de la misma pertenencia, que linda con camino vecinal.

Son pertenecidos de esta finca:

1. Una huerta contigua a la casa, cercada de pared; su extensión, un área noventa y nueve centímetros setenta y cinco centímetros, que linda: Norte, don Antonio de Abellanal; Sur, camino servidumbre; Este, con la casa mencionada y tierra de esta pertenencia, y Oeste, con el señor Abellanal.

2. Una heredad titulada La Pieza de las Barreras, de nueve celemines, o sea treinta y cinco áreas cuarenta y dos centímetros.

Linda a Norte y Sur, camino servidumbre; Este, más de la Viuda de Ubarri y don José Ortiz, y Oeste, herederos de Sanginés.

3. Otra heredad en El Campillo, mide cinco celemines y cuarenta y cuatro brazas, o sean veintidós áreas trece centímetros.

Limita por el Norte, camino servidumbre; Sur, herederos del precitado Sanginés; Este y Oeste, el señor Ortiz.

4. Otra heredad, llamada La Pieza del Balcón, mide cinco celemines y veinte brazas, o sean veinte áreas treinta y tres centímetros.

Confina por Norte, Este y Oeste, más del repetido don José Ortiz, y al Sur, castaños de herederos de Sanginés.

5. Otra heredad en el punto de Trescasa, de seis celemines y ochenta y siete brazas, o veintiséis áreas cuarenta y cinco centímetros.

Confina por Norte y Oeste, el señor Ortiz; Sur, do-

boles de esta tasación, y Este, con el regato de Trescasa.

6. Otra heredad donde dicen La Conquera, de tres celmines y nueve brazas, o sean doce áreas doce centiáreas.

Linda al Norte y Oeste, repetido Sanginés; Sur y Este, regato de Fuentefría.

7. Y otra heredad en dichas cuastas de nueve celmines y sesenta y tres brazas, o sean treinta y siete áreas cincuenta centiáreas.

Confina a Norte y Sur, camino servidumbre; Este, el señor Ortiz, y Oeste, Sampedro y esta tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que ambas fincas salen separadamente a subasta: la primera, por el tipo de diecisiete mil pesetas, y la segunda, con sus pertenecidos, por dieciséis mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la finca que deseen adquirir.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que aceptan como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana (A.—491)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que doña Rafaela Atienza Guadalix, vecina de Madrid, ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio, conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, de la siguiente

Finca

Una casa en Miraflores de la Sierra, calle del Hospital, número dos, compuesta de planta baja con varias habitaciones y bodega, que linda: derecha entrando, otra de Pedro Morcillo; izquierda, calle pública, llamada hoy del Doctor Tapia, y espalda, casa de Luciano Badajoz, hoy de Julián Badajoz, que mide cincuenta y cinco metros cuadrados.

Y se cita y convoca a los referidos colindantes y a doña Victoria, don Inocente, doña Felipa y doña Agustina Perales de la Fuente; doña Victoria y doña Agustina de la Fuente Perea o sus herederos o causahabientes, si hubieren fallecido; a los herederos de doña Pilar Guadalix, a la

Capellanía fundada en Miraflores de la Sierra por don Juan Blasco, que después poseyó Manuel Santos González, y a los que la posean en la actualidad, y a las demás personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que, dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan y propongan la prueba que estimen conveniente, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y tres.

(Firmado.)

Alejandro Royo

(A.—476 tris)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en el expediente seguido a instancia del Comité Paritario de Edificación, contra don Juan Maroto, sobre exacción de cantidad para pago al obrero Ernesto Arqués Sánchez, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de quinientas dieciocho pesetas veinticinco céntimos, los

Bienes muebles embargados al demandado, señor Maroto.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, y

Que los referidos bienes se encuentran en depósito en el piso segundo, interior izquierda, de la casa número diecinueve de la calle de Jerónima Llorente, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

Antonio Domínguez

(Núm. 700)

(D.—70)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos de procedimiento sumario instados por don Angel de las Heras y Juliá, contra don Francisco Martínez Romero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa sita en esta capital y su Travesía del Fúcar, número veintiocho, con esquina y vuelta a la calle de Ceniceros, número seis.

Linda por su frente, fachada principal, al Norte, con la Travesía del Fúcar; por la espalda, al Mediodía,

con la casa número seis duplicado de la calle de Ceniceros; por la izquierda, al Este, con la citada calle de Ceniceros, y por la derecha, al Oeste, con el solar número siete de la calle de la Alameda, con vuelta a la Travesía del Fúcar, número veintiséis.

Su superficie es de doscientos veintidós metros y noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos setenta y un pies cuadrados y cincuenta y una centésimas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo alguno.

Que para poder licitar habrán de consignar previamente los licitadores la suma de seis mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la anterior.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—488)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil de don Francisco Díaz Alvarez, en causa seguida contra Eusebio García Cole, sobre homicidio por imprudencia, bajo el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos veintinueve, se saca a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes muebles y semovientes embargados en dicha pieza al mencionado responsable civil, que fueron tasados en la cantidad de mil sesenta y siete pesetas, y que consisten en:

Un mostrador de mármol, de un metro y ochenta centímetros de largo por sesenta centímetros de ancho.

Una luna espejo biselada, de un metro y setenta centímetros por ochenta centímetros.

Otra ídem ídem.

Un velador de hierro, con tablero de mármol, de un metro y veinte centímetros por sesenta centímetros.

Seis sillas de madera, con asiento imitación cuero.

Un juego de medidas completo.

Tres cántaras, una de hoja de lata y las otras de metal blanco.

Dos bidones de hoja de lata, de cabida sesenta y veinte azumbres.

Un reloj de pared, con caja de madera.

Un aparato de luz de metal dorado, con cinco brazos.

Una mesa despacho, de madera de pino.

Dos butacas y un sofá de mimbrés.

Un pie o rinconera, imitación nogal.

Un carro sin toldo en regular estado de uso; y

Una mula de raza española, de pelo negro garcino, de catorce a quince años de edad, de un metro y cincuenta centímetros de alzada, en buen estado de carnes, y destinada al tiro.

Todos cuyos bienes se hallan en poder del Francisco Díaz Alvarez, que habita en General Ricardos, número cuarenta y dos, lechería.

Para que tenga lugar dicho remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, número uno, Palacio de los Juzgados, se ha señalado el día veinte del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

(D.—69)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia número 4 de esta capital, en expediente seguido a instancia de don Fermín Eltoro Lalueza, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de don Ramón Eltoro Lalueza, mayor de edad, soltero, sacerdote y que estuvo domiciliado últimamente en el piso segundo de la casa número dieciocho de la calle del Limón, de esta capital, se llama, por segunda vez, por medio del presente edicto, que se publicará por término de dos meses en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, expresándose, además, que el que ha solicitado la administración de los bienes de aquél, es su hermano de doble vínculo, don Fermín Eltoro Lalueza, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlos con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
M. G. Patos

(A.—489)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en cumplimiento de la ejecutoria del sumario 615 de 1930, que se instruyó por sesiones contra Jesús Sáenz de Jubera, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de parte de hierro que perteneció al automóvil Dion Bouton, matrícula doce mil cuatrocientos seis, y que ha sido tasado en cincuenta pesetas, y se encuentra depositado en poder de An-

tonio Cabezón, calle de Padilla, cuatro.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar ante este Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta es el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Por D. Pedro Alvarez Castellanos,

Jerónimo Alvarez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Ildefonso Bellón

(D.)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el expediente de juicio verbal seguido a instancia del Procurador señor Alonso Serna, en nombre de la Sociedad C. E. R. E. A., contra don Pedro Barcina, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta un automóvil marca «Renault», matrícula de Madrid número treinta y seis mil cuatrocientos veintitrés, que le fué embargado al demandado, y que ha sido tasado por el Perito en dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número 2, piso principal, el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—492)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, de no continuarse se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Pablo Virumbrales (Valentín), natural de Avila, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, número 18, procesado por tentativa de robo en causa número 1.240 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez

García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—416)

JUZGADO NUMERO 4

Ramos Izquierdo (Francisco), domiciliado últimamente en el Tejar de Sixto, Chozas de la Alameda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias por denuncia de dicho señor, instruidas por dicho Juzgado bajo el número 2 de 1933.

(B.—417)

JUZGADO NUMERO 4

Hurtado Ruiz (José), domiciliado últimamente en Tejar de Sixto, Chozas de la Alameda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias por denuncia de dicho individuo, instruidas por dicho Juzgado bajo el número 2 de 1932.

(B.—418)

JUZGADO NUMERO 4

Moro Lanchares (Vicente), domiciliado últimamente en la calle del Barco, 3, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por defraudación de la propiedad industrial, instruida por dicho Juzgado bajo el número 986 de 1932.

(B.—419)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de primera instancia e instrucción de este Partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Máximo Laredo Ramírez, de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Torrelaguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 10, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue con el número 488 del pasado año, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(Núm. 613)

(B.—413)

JUZGADO NUMERO 12

García Amerido (José), de treinta y siete años de edad, casado, de profesión afinador de pianos, natural de Alicante, hijo de Luis y de Juana, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Viriato, número 12, principal derecha, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, al objeto de prestar declaración en el sumario 239 de 1933, por robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—414)

COLMENAR VIEJO

López (Manuél) y Rodríguez (Cecilio), cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficia-

les, a fin de ser oídos en el sumario que se instruye con el número 539 de 1932, por injurias contra el Jefe del Estado y contra la forma de Gobierno.

(Núm. 654)

(B.—448)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza de prisión del procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 204 de 1930, por el delito de estafa, José Rodríguez Lucas, ha acordado se publique el presente, dejando sin efecto la requisitoria que se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de fecha 8 del actual, llamando a dicho procesado, toda vez que el mismo ha sido capturado.

(Núm. 655)

(B.—449)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal suplente de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido,

Por la presente se cita y llama al penado Miguel Martín Bernal, de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Evaristo y Heliodora, natural de Peñaranda de Bracamonte, vecino que fué del Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado para ingresar en la cárcel a cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por resistencia e injurias a los agentes de la autoridad, número 404 de 1932.

(B.—450)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal suplente interino de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente se cita y llama al penado Felipe Guerra Guar, de veinticinco años, casado, fundidor, hijo de Anacleto y Elisa, natural de Vallecas, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de ser requirido a que manifieste el punto donde ha de cumplir la condena de destierro que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por delito contra la forma de Gobierno, número 92 de 1932.

(Núm. 657)

(B.—451)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Don Francisco Sánchez Leiba, Abogado, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Pinto, de 6 de octubre de 1932, que destituyó al recurrente de su cargo de Secretario, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1933.—El

Oficial de Sala, Francisco Sánchez.

(Núm. 650)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

La Corporación municipal, en sesión de 10 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han

de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en la calle de Alberto Bosch, por virtud de las obras de pavimentación en la expresada vía pública; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público que en la Sección de Hacienda, de once a una, y durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se halla expuesto el correspondiente expediente para su examen por los interesados, quienes, durante el referido plazo, podrán hacer las reclamaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 15 de febrero de 1933.—

El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 666)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 24 de noviembre de 1924, con los números 487.696 y 697 de entrada, y 32.300 y 301 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Miguel Muñoz y don Carlos Cerdeira, para resultas del sumario número 58 seguido en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ceuta, y en garantía de la libertad provisional del titular, importante 2.000 pesetas cada uno en metálico, y a disposición de dicho Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de agosto de 1932.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

(Núm. 711) (O.—160)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 66,40.
4 por 100 Amortizable, 75,75.
5 por 100 ídem 1920, 89,80.
5 por 100 ídem 1926, 97,35.
5 por 100 ídem 1927, 83,15.
4 y 1/2 por 100 ídem, 88,00.
Bonos oro, 210,50.
Banco de España, 515,00.

MONEDAS

Franco, 47,60.
Libras, 41,35.
Dólares, 12,09.
Marcos, 2,90.

CARBONES
LA CALERA MONTERO S. A.
MINAS PROPIAS EN LA
PROVINCIA DE LEÓN

Cañizares, 12 Teléfonos 14.808
10.428

¿PADECE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando
las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Imprenta Provincial.—Doctor Es-
querdo, 52.—Teléfono 53202